

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección:	0610 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa:	100 - Ordenación del Transporte
Funcional:	441 - Transporte de viajeros

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Objetivos:

Este programa presupuestario recoge las principales líneas de actuación del departamento en el ámbito de la mejora del transporte público de viajeros, teniendo como objetivo general asegurar la movilidad de la ciudadanía además de la accesibilidad y sostenibilidad del sistema de transporte.

Así mismo, pretende desarrollar eficientemente las tareas de ordenación, gestión e inspección del transporte público, tanto de viajeros como de mercancías.

Personas destinatarias:

a) En general: el conjunto de la población, mediante la oferta de un servicio de transporte público de viajeros/as por carretera que permita una creciente utilización de los medios de movilidad más sostenibles, evitando los efectos perniciosos del uso abusivo del vehículo privado.

Más específicamente, atiende las necesidades de movilidad de sectores sociales dependientes del transporte público (infancia y jóvenes, tercera edad, mujeres, personas de movilidad reducida, perceptoras de rentas bajas, habitantes de núcleos rurales, etc.) adaptando la oferta, en la medida de lo posible, a sus especificidades.

b) En otro orden de cosas el programa se dirige también a empresas (personas físicas y jurídicas) dedicadas a la actividad del transporte de mercancías y personas (taxistas, empresas de autobuses, etc.), y a todas aquellas personas involucradas en el sector económico del transporte.

Cuantificación:	3.953,22	(0,01 %)
Cred.Pago:	3.953,22	(0,01 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0610 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa: 110 - Metro de Donostialdea
Funcional: 442 - Infraestructuras del transporte

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En el cumplimiento de este convenio al igual que en el desarrollo de cualquier otra actividad del departamento, se cumplirá con toda la normativa en materia de igualdad de género estipulada por la legalidad vigente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0620 - Dirección General de Turismo
Programa: 200 - Turismo e imagen territorial
Funcional: 432 - Información y promoción turística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Promover la utilización del lenguaje visual y escrito no sexista en la actividad administrativa.

Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos, así como indicadores de género.

Integración de la perspectiva de género en las actividades.

Cuantificación:	679.393,05	(17,74 %)
Cred.Pago:	679.393,05	(17,74 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección:	0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa:	300 - Ordenación y Promoción de Pasaialdea
Funcional:	151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Los municipios de Pasaia, Donostia, Errenteria y Lezo se ven afectados en diferente medida por la existencia de una infraestructura portuaria de interés general que afecta a su hecho urbano y que a su vez se ve condicionada por la proximidad de los núcleos habitados. Los espacios portuarios se vienen contemplando desde tiempo atrás como ámbitos de oportunidad para solventar las deficiencias derivadas del desarrollo urbanístico de épocas pasadas así como para permitir la generación de áreas de nueva centralidad en las que se propicie una revitalización económica y social.

El puerto, por su parte, necesita integrar su actividad en el marco urbanístico y resolver las cuestiones de borde en su relación con los núcleos urbanos, así como garantizar unos accesos que al mismo tiempo sean adecuados para su actividad y no generen efectos indeseados en el entorno.

En este contexto, los espacios portuarios se vienen contemplando desde tiempo atrás como ámbitos de oportunidad para solventar las deficiencias derivadas del desarrollo urbanístico de épocas pasadas así como para permitir la generación de áreas de nueva centralidad en las que se propicie una revitalización económica y social.

En este marco, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2024 contempla diversas partidas destinadas específicamente a la ejecución de inversiones regeneradoras en la bahía de Pasaialdea.

Cuantificación:	2.608.722,14	(52,86 %)
Cred.Pago:	1.463.508,94	(56,31 %)
Gastos Futuros:	1.145.213,20	(49,02 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	(100,00 %)	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	(100,00 %)	



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 310 - Gestión de Suelo y Patrimonio
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Al programa le corresponde administrar eficazmente los bienes y derechos que integran el patrimonio privado y público de la DFG y gestionar sus nuevos requerimientos (compras, expropiaciones). Los dos objetivos principales serán: el refuerzo de la presencia de las mujeres en representación de la DFG y la toma de datos disgregados de las personas que intervengan en el expediente.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección:	0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa:	320 - Ordenación del Territorio
Funcional:	151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Por un lado, le corresponde al departamento analizar y resolver, en nombre de la Diputación, los diversos expedientes urbanísticos que le corresponde analizar y resolver a la Diputación, así como participación activa en la elaboración y discusión de los PTPs y PTSs.

Una tercera línea de actuación es la elaboración y puesta a disposición del conjunto de la Diputación, del resto de las Instituciones, públicas y privadas, y de los ciudadanos y ciudadanas en general, de una infraestructura común de datos espaciales.

Cuantificación:	596.039,77	(24,98 %)
Cred.Pago:	536.039,77	(23,65 %)
Gastos Futuros:	60.000,00	(50,00 %)

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	(100,00 %)	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0630 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 330 - Arquitectura
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Promoción de la igualdad en la contratación pública de obras y servicios.
Promoción de la utilización del lenguaje visual y escrito no sexista.
Promoción de la igualdad en el diseño de los edificios y sus espacios interiores.